

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS/EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA PROVEER DOS PLAZAS DE TITULADO/A SUPERIOR PARA LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES, ESG Y GABINETE DE LA DIRECCIÓN GERENCIA

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes del proceso de referencia, y tras la revisión de los datos indicados por los aspirantes en sus CV ciegos, a continuación, se publica la relación de aquellas solicitudes que han resultado admitidas provisionalmente:

Código Aspirante	Proceso Interno/Externo
5354	Interno
21319	Externo
21336	Externo
21339	Externo
21344	Externo
21361	Externo
21365	Externo
21371	Externo
21373	Externo
21392	Externo
21394	Externo
21404	Externo

Igualmente, se publica el listado de solicitudes que han resultado excluidas de manera provisional, y el motivo de dicha exclusión:

Código Aspirante	Proceso Interno/ Externo	Motivo de Exclusión
5353	Interno	Experiencia profesional no ajustada a lo requerido en la convocatoria.
5359	Interno	Experiencia profesional no ajustada a lo requerido en la convocatoria.
21343	Externo	Experiencia profesional no ajustada a lo requerido en la convocatoria.
21377	Externo	Incumplimiento del requisito de experiencia obligatoria



Publicación: 27-09-2024

Retirada: 31-12-2024

Ante el presente listado se podrán presentar alegaciones en el plazo de **cinco días naturales**, a contar desde el siguiente a esta publicación, a través del correo electrónico procesos.selectivos@emtmadrid.es y desde la misma cuenta de correo con la que se realizó la inscripción. **Las reclamaciones no deberán incluir ningún dato personal de la persona inscrita**, por lo que se interpondrán con el código asignado en la inscripción, indicando el proceso de selección al que se opta.

Aquellas reclamaciones que se reciban **antes** del plazo anteriormente indicado **o después** de la finalización del mismo, **carecerán de validez.**

Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos por aportar currículos que contengan datos personales, no podrán subsanar y quedarán automáticamente excluidos del proceso selectivo, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Las candidaturas excluidas provisionalmente pueden alegar, en el período estipulado, presentando de nuevo el CV ciego en el formato obligatorio añadiendo únicamente, si ello fuere cierto y dependiendo del motivo de exclusión:

- Que se está en posesión de la titulación mínima obligatoria para presentarse a la convocatoria, indicando cuál es la misma.
- Que se está en posesión de la experiencia requerida, detallando cuál es la misma y acorde a lo establecido en convocatoria.

Se informa a los aspirantes que la información aportada en los CV ciegos se comprobará con la documentación que se adjuntó en el momento de la inscripción, mediante la base de datos del concurso y se cotejará con los originales de las titulaciones/cursos, contratos de trabajo o certificados del empleador (en este último caso si fuere necesario), tras la publicación de la resolución provisional del proceso.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.



Madrid, a 27 de septiembre de 2024



Publicación: 27-09-2024

Retirada: 31-12-2024